



Ajuntament d'Alcoi

Referencia:	<b>20300/2018</b>
Procedimiento:	<b>Expedientes de contratos de obras</b>
Interesado:	
Representante:	
<b>CONTRATACION</b>	

Resultado fiscalización: Fiscalizada conforme  
Realizada por LA INTERVENTORA, NURIA APARICIO GALBIS  
Fecha fiscalización: 14/11/2018

**APROVACIÓ DE L'EXPEDIENT DE CONTRACTACIÓ PER A ADJUDICAR, PER PROCEDIMENT OBERT SIMPLIFICAT I TRAMITACIÓ ORDINARIA LES OBRES DE "CONSTRUCCIÓ DE GLORIETA D'ACCÉS SUD EN LA N-340 DIRECCIÓ ALACANT EN EL T.M. D'ALCOI C.1047"**

Tramitado expediente de contratación conforme al artículo 116 de la Ley 9/2017, de contratos del sector público (en adelante LCSP), integrado por los siguientes documento

1. Informe Intervención recursos ordinarios 2018 presupuesto municipal.
2. Acta de replanteo de las obras de fecha 26 de julio de 2018, firmado por el I.G.S. Don Miguel Signes Verdera y la Arquitecta Técnica de I.G.S. Zoila Mira Iborra.
3. Proyecto de Obras en CD, y su aprobación por Junta de Gobierno Local de fecha 19 de octubre pasado. Sobre este punto hay que advertir que se ha observado un error en las cifras expresadas en letra y número del presupuesto de licitación. Del conjunto de documentación obrante en el expediente se desprende que el importe correcto es el que figura en número.
  - a. Considerando que el dato es suficientemente importante, debe procederse a la adecuación de acuerdo de aprobación del proyecto previo a la aprobación del expediente de contratación. En relación con esta último punto indicar que



se ha presentado informe el Técnico de Administración General de I.G.S. donde se comunica que se trasladará a la J.G.L. próxima propuesta de rectificación del acuerdo de aprobación del proyecto (doc.12)

4. Informe-Propuesta del Concejal delegado de Obras y Servicios y del I.G.S. de inicio del expediente de contratación y de las necesidades a satisfacer.
5. Documento A, por importe de **676.057,72 euros**, aprobada por JGL de fecha 19/10/2018
6. Autorización de la dirección General de Carreteras para realización de las obras según proyecto
7. Informe de disponibilidad de terrenos.
8. Informe de arquitectura de compatibilidad urbanística.
9. Informe del I.G.S. y del T.A.G. de la Inspección General de Servicios sobre el proceso participativo (se acompaña como documento 9 bis informe específico sobre este proceso); la no división en lotes; la justificación de la elección del procedimiento de contratación; justificación de la solvencia económica y de la técnica y de los criterios de selección; así como del precio.
  - a. Respecto a las fórmulas utilizadas para la valoración de los criterios económicos se da cuenta en el informe referido, y de las mejoras que siguen el criterio de pregunta abierta y cerrada, es decir si se ofrece se otorga puntuación y si no puntuación cero se da cuenta en el PPT (cláusula 18 in fine).
  - b. Las justificaciones obrantes en el expediente de referencia han sido elaboradas por los técnicos indicados, siendo por tanto de su responsabilidad.
10. Propuesta del concejal de técnicos miembros de la mesa.
11. Pliego de Prescripciones Técnicas, que incorpora la justificación de los criterios de solvencia económica y financiera, y los criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato. Dicho pliego ha sido elaborada por el I.G.S., siendo por tanto de su responsabilidad.
12. Informe el Técnico de Administración General de I.G.S. donde se comunica que se trasladará a la J.G.L. próxima propuesta de rectificación del acuerdo de aprobación del proyecto.
13. Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
14. Informe jurídico
15. Informe de Secretaría



Ajuntament d'Alcoi

16. Acta de replanteo de 22 de octubre de 2018
17. Certificado acuerdo JGL de 5/11/2018 de rectificación error material en el acuerdo de aprobación del proyecto.
18. Nuevo informe – propuesta justificación del inicio del expediente.
19. Nuevo informe de justificaciones
20. Nuevo Pliego de Prescripciones Técnicas de fecha 6/11/2018
21. Nuevo Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de fecha 12/11/2018
22. Pliego con cambios a efectos de subsanación con relación informe de Secretaría
23. Diligencia del TSA del Gabinete Jurídico sobre las observaciones del informe de la Secretaria municipal de fecha 6/11/2018
24. Diligencia del TSA del Gabinete Jurídico sobre las observaciones del informe de la Secretaria municipal de fecha 6/11/2018, suscrito por la Secretaria municipal en fecha 13/11/2018.

Considerando que la competencia para esta contratación corresponde al Alcalde, a tenor de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda Punto Uno de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, estando delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de la Alcaldía número 2.531, de 17 de junio de 2015.

Visto el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Esta Alcaldía, **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Avocar en la Alcaldía el conocimiento del expediente de referencia.

**SEGUNDO.-** Aprobar el inicio del expediente de contratación y aprobar el expediente de contratación, por procedimiento abierto simplificado, para el contrato de **OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE GLORIETA EN ACCESO SUR DE LA N-340 DIRECCIÓN ALICANTE EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALCOI (ALICANTE) C.1047**, cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de **SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (676.057,72 euros)**, a la baja, IVA del 21% incluido, siendo el importe de **IVA de 117.332,34 euros**.

**TERCERO.-** Disponer la publicación del presente procedimiento en la Plataforma de Contratación del Sector Público.



Ajuntament d'Alcoi

**CUARTO.-** Facultar al Sr. Alcalde o Concejal que legalmente le sustituya para la firma de cuantos documentos sean precisos en orden a la efectividad de lo acordado.

**QUINTO.-** Dar cuenta de la presente resolución a la Junta de Gobierno Local en la próxima sesión a celebrar.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, y yo, como Secretaria, lo certifico.